



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1709 /
EN CONCÓN, 13 AGO 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1.649, de fecha 03 de agosto 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formulario Anexo y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Enfermera Srta. Paulina Liz Andrea Bolados Bolados, RUT: [REDACTED] para la prestación de los servicios requeridos para la atención de salud en Módulos del Adulto Mayor, a realizar en Centro de Salud Familiar Concón.
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 06 de agosto de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-11-IN18, denominada "Enfermera para Atención Modulo del Adulto Mayor" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 06 de agosto de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-11-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Enfermera para Atención Modulo del Adulto Mayor" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados a la Srta. Paulina Liz Andrea Bolados Bolados, RUT [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con la Srta. **PAULINA LIZ ANDREA BOLADOS BOLADOS**, RUT [REDACTED] para la realización de los servicios profesionales especializados para la atención de salud en Módulos del Adulto Mayor, a realizar en Centro de Salud Familiar Concón.

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

\$ 6.000 valor hora.- (impuesto incluido). Las horas contratadas serán en modalidad de horas efectivas, jornadas de lunes a viernes, con un máximo de 9 horas diarias, comprendida entre las 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:00 a 20:00 Hrs. con un máximo semanal

de 44 horas, efectivamente trabajadas, horas que serán asignadas por su jefatura directa. Estas horas se efectuarán en el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Concón.

Presupuesto disponible \$ 6.900.000, vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

07 AGO 2018

RECIBIDO HORA: _____